



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 10/2022**  
**CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 07 de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 09:50 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 10/2022 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutiérrez Carrosa, quien preside la sesión, y de los/as Consejeros/as Nicolás Mladinic, Mauricio Alamo, Marcela Medel, José Araya, Jimmy Campillay, Ernesto Chirino, Natalia Brunet y Daniela Gutierrez; como oyentes también asisten Beatriz Rosselot y Luz Croxatto. También se encuentran presentes Carolina Pereira, Secretaria (S) del Fondo de Fomento Audiovisual, las/os funcionarias/os de la Secretaría Nicole Pérez, Fernanda Armijo, Rafael Pontigo, Javiera Pineda, Victoria Barrientos y Giselle Lobos; del Gabinete de la Subsecretaria Daniela Espinoza y el abogado del Departamento Jurídico, Nicolás Córdova.

**Tabla**

<b>EXPONE</b>	<b>ACTIVIDAD O TEMA</b>
<b>Secretaría</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño de bases Fortalecimiento Audiovisual</li><li>• Nominados Premio Pedro Sienna Destacada Trayectoria 2023</li><li>• Selección proyectos Programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2022</li><li>• Presentación Comité de Evaluación Coproducción Argentina 2022</li><li>• Presentación y votación campaña de promoción película nominada a los Premios Goya</li><li>• Solicitud de financiamiento de proyecto en lista de espera</li></ul>
<b>Varios</b>	

**Desarrollo de la Sesión**

- **Propuesta Diseño de bases de convocatoria Fortalecimiento Audiovisual 2023**

La Secretaría menciona que a la convocatoria se le dio un enfoque de diseño participativo, por medio de escuchas sectoriales, jornada de participación colectiva y propuestas del sector; agrega la Secretaría que los focos principales de la convocatoria serán territorio, descentralización y género.

### **Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje**

Señala la Secretaría que el objetivo de la convocatoria es fortalecer proyectos de largometraje en etapa de desarrollo que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la planificación, diseño y creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto.

La Secretaría menciona que esta línea contará con las siguientes modalidades:

- Ficción: Financiamiento total o parcial para proyectos de largometraje de ficción en etapa de desarrollo que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la planificación, diseño y creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto en cuestión. No se exige cofinanciamiento. Agrega la Secretaría que se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: escritura o reescritura de tratamiento narrativo, construcción de fichas de personajes, desarrollo de guion (que no se encuentre postulando o haya sido seleccionado en la línea de guion original y adaptación literaria en sus distintas modalidades y convocatorias de cualquier año), diseño y creación de presupuesto, teaser o maqueta audiovisual, mapeo de locaciones tentativas, casting, carpeta de arte, desarrollo de propuestas por departamento, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios, entre otras actividades pertinentes al desarrollo de un proyecto de largometraje de ficción. Este fondo contempla financiamiento para asistencia a mercados nacionales e internacionales o instancias competitivas y formativas que no se encuentren incorporadas en el listado de las bases del Programa de apoyo para la participación en mercados internacionales 2023, y el programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2023.
- Documental: Financiamiento total o parcial para proyectos de largometraje documental en etapa de desarrollo que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la planificación, diseño y creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto en cuestión. No se exige cofinanciamiento. Agrega la Secretaría que se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: escritura o reescritura de tratamiento narrativo, construcción de fichas de personajes, desarrollo de guion (que no se encuentre postulando o haya sido seleccionado en la línea de guion original y adaptación literaria en sus distintas modalidades y convocatorias de cualquier año), diseño y creación de presupuesto, teaser o maqueta audiovisual, mapeo de locaciones tentativas, casting, carpeta de arte, desarrollo de propuestas por departamento, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios, entre otras actividades pertinentes al desarrollo de un proyecto de largometraje documental. Este fondo contempla financiamiento para asistencia a mercados nacionales e internacionales o instancias competitivas y formativas que no se encuentren incorporadas en el listado de las bases del programa de apoyo para

la participación en mercados internacionales 2023, y el programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2023.

- Animación: Financiamiento total o parcial para proyectos de largometraje de animación en etapa de desarrollo que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la planificación, diseño y creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto en cuestión. No se exige cofinanciamiento. Agrega la Secretaría, que se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: escritura o reescritura de tratamiento narrativo, construcción de fichas de personajes, desarrollo de guion (que no se encuentre postulando o haya sido seleccionado en la línea de guion original y adaptación literaria en sus distintas modalidades y convocatorias de cualquier año), diseño y creación de presupuesto, teaser o maqueta audiovisual, casting, carpeta de arte, animatic de prueba de animación, layout, diseño de storyboard, workflow de animación, desarrollo de propuestas por departamento, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios, entre otras actividades pertinentes al desarrollo de un proyecto de largometraje de animación. Este fondo contempla financiamiento para asistencia a mercados nacionales e internacionales o instancias competitivas y formativas que no se encuentren incorporadas en el listado de las bases de programa de apoyo para la participación en mercados internacionales 2023, y el programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2023.

La Secretaría entrega a los/as Consejeros/as el siguiente cuadro resumen con la línea de fortalecimiento de proyectos de largometrajes:

Modalidad	Tipo de persona	Duración Máxima	Monto máximo por proyecto	Cofinanciamiento	Disponible por modalidad	Total disponible
<b>Ficción</b>			\$15.000.000	NA	\$60.000.000	\$200.000.000
<b>Documental</b>	Jurídica	12 meses	\$15.000.000	NA	\$60.000.000	
<b>Animación</b>			\$20.000.000	NA	\$80.000.000	

### **Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Cortometrajes**

El objetivo de la convocatoria es fortalecer proyectos de cortometraje en etapa de desarrollo que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la planificación, diseño y creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto en cuestión.

La Secretaría menciona que esta línea contará con las siguientes modalidades:

- **Ficción:** Financiamiento total o parcial para proyectos de cortometraje de ficción que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto. No se exige cofinanciamiento. Agrega la Secretaría que se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: escritura o reescritura de tratamiento narrativo, construcción de fichas de personajes, desarrollo de guion (que no se encuentre postulando o haya sido seleccionado en la línea de guion original y adaptación literaria en sus distintas modalidades y convocatorias de cualquier año), diseño y creación de presupuesto, teaser o maqueta audiovisual, mapeo de locaciones tentativas, casting, carpeta de arte, desarrollo de propuestas por departamento, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios, entre otras actividades pertinentes al desarrollo de un proyecto de cortometraje de ficción. Este fondo contempla financiamiento para asistencia a mercados nacionales e internacionales o instancias competitivas y formativas que no se encuentren incorporadas en el listado de las bases de programa de apoyo para la participación en mercados internacionales 2023, y el programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2023.
- **Documental:** Financiamiento total o parcial para proyectos de cortometraje documental que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto. No se exige cofinanciamiento. Agrega la Secretaría que se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: escritura o reescritura de tratamiento narrativo, construcción de fichas de personajes, desarrollo de guion (que no se encuentre postulando o haya sido seleccionado en la línea de guion original y adaptación literaria en sus distintas modalidades y convocatorias de cualquier año), diseño y creación de presupuesto, teaser o maqueta audiovisual, mapeo de locaciones tentativas, casting, carpeta de arte, desarrollo de propuestas por departamento, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios, entre otras actividades pertinentes al desarrollo de un proyecto de cortometraje documental. Este fondo contempla financiamiento para asistencia a mercados nacionales e internacionales o instancias competitivas y formativas que no se encuentren incorporadas en el listado de las bases de programa de apoyo para la participación en mercados internacionales 2023, y el programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2023.
- **Animación:** Financiamiento total o parcial para proyectos de cortometraje de animación que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto. No se exige cofinanciamiento. Agrega la Secretaría que se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: escritura o reescritura de tratamiento narrativo, construcción de fichas de personajes, desarrollo de guion (que no se encuentre postulando o haya sido seleccionado en la línea de guion original y adaptación literaria en sus distintas modalidades y convocatorias de cualquier año), diseño y creación de presupuesto, teaser o maqueta audiovisual, casting,

carpeta de arte, animatic de prueba de animación, layout, diseño de storyboard, workflow de animación, desarrollo de propuestas por departamento, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios, entre otras actividades pertinentes al desarrollo de un proyecto de cortometraje de animación. Este fondo contempla financiamiento para asistencia a mercados nacionales e internacionales o instancias competitivas y formativas que no se encuentren incorporadas en el listado de las bases de programa de apoyo para la participación en mercados internacionales 2023, y el programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2023.

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones serán los siguientes:

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
<b>Concordancia de la postulación:</b> Evalúa la viabilidad técnica del proyecto, tomando en cuenta la coherencia interna de sus tiempos y actividades, la adecuación, suficiencia y pertinencia de la solicitud financiera, así como la pertinencia del proyecto a la modalidad elegida.	30%
<b>Currículum:</b> Evalúa las competencias y/o experiencia demostrada por el responsable y/o el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar.	20%
<b>Propuesta creativa:</b> Evalúa los atributos audiovisuales de la propuesta en virtud de los antecedentes presentados y la pertinencia de los elementos creativos detallados en el FUP.	50%

La Secretaría entrega a los/as Consejeros/as el siguiente cuadro resumen de la línea:

<b>Modalidad</b>	<b>Tipo de persona</b>	<b>Duración Máxima</b>	<b>Monto máximo por proyecto</b>	<b>Cofinanciamiento</b>	<b>Disponible por modalidad</b>	<b>Total disponible todas las modalidades</b>
Ficción	Jurídica	12 meses	\$8.000.000	NA	\$32.500.000	\$100.000.000
Documental			\$8.000.000	NA	\$32.500.000	
Animación			\$10.000.000	NA	\$35.000.000	

**Línea de Fortalecimiento de proyectos de Serie o Webserie**

La Secretaría señala que el objetivo de la convocatoria es fortalecer proyectos de serie o webserie en etapa de desarrollo que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la planificación, diseño y creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto en cuestión.

La Secretaría menciona que esta línea contará con las siguientes modalidades:

- Ficción: Financiamiento total o parcial para proyectos de serie o webserie de ficción que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto. No se exige cofinanciamiento. Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: escritura o reescritura de tratamiento narrativo, construcción de fichas de personajes, mapa de tramas, desarrollo de guion (que no se encuentre postulando o haya sido seleccionado en la línea de guion original y adaptación literaria en sus distintas modalidades y convocatorias de cualquier año), biblia de proyecto, diseño y creación de presupuesto, teaser o maqueta audiovisual, mapeo de locaciones tentativas, casting, carpeta de arte, desarrollo de propuestas por departamento, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios, entre otras actividades correspondientes al desarrollo de un proyecto de serie o webserie de ficción. Este fondo contempla financiamiento para asistencia a mercados nacionales e internacionales o instancias competitivas y formativas que no se encuentren incorporadas en el listado de las bases del programa de apoyo para la participación en mercados internacionales 2023, y el programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2023.
- Documental: Financiamiento total o parcial para proyectos de serie o webserie documental que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto. No se exige cofinanciamiento. Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: escritura o reescritura de tratamiento narrativo, construcción de fichas de personajes, mapa de tramas, desarrollo de guion (que no se encuentre postulando o haya sido seleccionado en la línea de guion original y adaptación literaria en sus distintas modalidades y convocatorias de cualquier año), biblia de proyecto, diseño y creación de presupuesto, teaser o maqueta audiovisual, mapeo de locaciones tentativas, casting, carpeta de arte, desarrollo de propuestas por departamento, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios, entre otras actividades correspondientes al desarrollo de un proyecto de serie o webserie documental. Este fondo contempla financiamiento para asistencia a mercados nacionales e internacionales o instancias competitivas y formativas que no se encuentren incorporadas en el listado de las bases del programa de apoyo para la participación en mercados internacionales 2023, y el programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2023.
- Animación: Financiamiento total o parcial para proyectos de serie o webserie de animación que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto. No se exige cofinanciamiento. Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: escritura

o reescritura de tratamiento narrativo, construcción de fichas de personajes, mapa de tramas, desarrollo de guion (que no se encuentre postulando o haya sido seleccionado en la línea de guion original y adaptación literaria en sus distintas modalidades y convocatorias de cualquier año), biblia de proyecto, diseño y creación de presupuesto, teaser maqueta audiovisual, casting, carpeta de arte, animatic de prueba de animación, layout, diseño de storyboard, workflow de animación, desarrollo de propuestas por departamento, estrategia de comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios, entre otras actividades correspondientes al desarrollo de un proyecto de serie o webserie de animación. Este fondo contempla financiamiento para asistencia a mercados nacionales e internacionales o instancias competitivas y formativas que no se encuentren incorporadas en el listado de las bases de programa de apoyo para la participación en mercados internacionales 2023, y el programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2023.

<b>Modalidad</b>	<b>Tipo de persona</b>	<b>Duración Máxima</b>	<b>Monto máximo por proyecto</b>	<b>Cofinanciamiento</b>	<b>Disponible por modalidad</b>	<b>Total disponible todas las modalidades</b>
<b>Ficción</b>	Jurídica	12 meses	\$15.000.000	NA	\$45.000.000	\$150.000.000
<b>Documental</b>			\$15.000.000	NA	\$45.000.000	
<b>Animación</b>			\$20.000.000	NA	\$60.000.00	

### **Línea de Fortalecimiento de proyectos de Videojuegos**

La Secretaría señala que el objetivo de la convocatoria es el financiamiento total o parcial para proyectos de videojuegos en etapa de desarrollo o cualquier etapa previa a la finalización de la obra, que busquen mejorar su posicionamiento en la industria nacional y/o internacional a través de la planificación, diseño y creación de insumos estratégicos en términos de proyección y/o circulación del proyecto en cuestión. Esta convocatoria no exige cofinanciamiento. Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: desarrollo de guion, elaboración de art design document o key art; elaboración de pitching de videojuego, elaboración de technical design document y game design document, armado de prototipo que podría incluir: historia, personajes, nivel/diseño de entorno, mejora de mecánicas del juego, arte, sonido y música, user interface, game controls, entre otros, así como vertical slice y/o demo, estrategia de

comercialización, plan de marketing o distribución y/o gestión de negocios, entre otras actividades correspondientes al desarrollo de un proyecto de videojuegos. Este fondo contempla financiamiento para asistencia a mercados nacionales e internacionales o instancias competitivas y formativas que no se encuentren incorporadas en el listado de las bases del programa de apoyo para la participación en mercados internacionales 2023, y el programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2023.

Modalidad	Tipo de persona	Duración Máxima	Monto máximo por proyecto	Cofinanciamiento	Disponible por modalidad	Total disponible todas las modalidades
Única	Jurídica	12 meses	\$25.000.000	NA	\$150.000.000	\$150.000.000

Agrega la Secretaría que podrán postular a las líneas de fortalecimiento de proyectos largometrajes, cortometrajes, series o webseries y videojuegos personas jurídicas chilenas de derecho privado con o sin fines de lucro; no se considerarán sociedad de hechos. Añade que los gastos financiables serán de personal y de operación; no se permitirán gastos de inversión, salvo que estos sean exclusivamente de almacenamiento y/o software.

Los criterios de evaluación para las líneas de fortalecimiento de proyectos largometrajes, series o webseries y videojuegos serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
<b>Concordancia de la postulación:</b> Evalúa la viabilidad técnica del proyecto, tomando en cuenta la coherencia interna de sus tiempos y actividades, la adecuación, suficiencia y pertinencia de la solicitud financiera, así como la pertinencia del proyecto a la modalidad elegida.	30%
<b>Currículum:</b> Evalúa las competencias y/o experiencia demostrada por el responsable y/o el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar.	25%
<b>Propuesta creativa:</b> Evalúa los atributos audiovisuales de la propuesta en virtud de los antecedentes presentados y la pertinencia de los elementos creativos detallados en el FUP.	45%

Señala la Secretaría que el puntaje de elegibilidad será de 85 puntos para las líneas de fortalecimiento de proyectos largometrajes, cortometrajes, series o webseries y videojuegos. Además, hace presente que los criterios de selección serán los siguientes para cada una de las líneas recién mencionadas:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación, debiendo destinarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos elegibles de responsables con domicilio legal en regiones distintas de la Metropolitana.
2. En caso de no existir suficientes proyectos elegibles de regiones distintas de la región Metropolitana o en caso de que la cuota relativa al 50% regional se dé por cumplida, los recursos se asignarán de mayor a menor puntaje independiente de la región del postulante, y se privilegiarán proyectos elegibles cuyo documento mínimo de postulación "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso" incorpore una mayor proporción de mujeres en su nómina, o cuyas acciones correspondan al menos al 50% del total. En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, se considerará la nómina de mujeres que forman parte de esta personería y que se encuentren individualizadas en el FUP.
3. En caso de no existir suficientes proyectos elegibles que tengan cabida en los criterios anteriores o en caso de que aún cumplidos estos criterios sigan existiendo recursos disponibles, se privilegiarán proyectos elegibles que desarrollen al menos una actividad en comunidades indígenas, según conste en el FUP y en el documento mínimo de postulación respectivo.
4. En caso de que aún cumplidos los criterios de selección anteriores sigan existiendo recursos disponibles, los proyectos se seleccionarán de mayor a menor puntaje.
5. Ante igualdad de puntaje e insuficiencia presupuestaria, se privilegiarán proyectos cuya mayor proporción de actividades se desarrollen en comunas que no sean capitales regionales, según conste en el FUP.

### **Línea de Fortalecimiento de la Empresa Audiovisual**

La Secretaría señala que el objeto de la convocatoria es el Financiamiento total o parcial para proyectos de empresas audiovisuales que busquen fortalecer su crecimiento comercial, competitividad y/o diversificación mediante el financiamiento de actividades que potencien la calidad de sus proyectos, productos o servicios audiovisuales y la eficiencia en el uso de los recursos, así como la potencial proyección y circulación de sus proyectos, productos o servicios, tanto nacional como internacionalmente. No se exige cofinanciamiento. Agrega la Secretaría que se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: capacitaciones; asesoría especializada; adquisición e implementación de tecnología, hardware y/o software; asesoría legal y/o certificaciones no conducentes a grado académico; plan de negocios; plan de difusión; plan de marketing; estrategia de internacionalización y/o gestión de negocios, entre otras actividades pertinentes al fortalecimiento de una empresa audiovisual. Se admitirán gastos de honorarios, operación e inversión. Estos últimos no pueden corresponder a gastos asociados a acondicionamiento de salas y/o espacios físicos, así como tampoco gastos asociados a la restauración y/o conservación de obras audiovisuales, los cuales no se considerarán pertinentes al objeto de la línea. Este fondo contempla financiamiento para asistencia a mercados nacionales e internacionales o instancias competitivas y formativas que no se encuentren incorporadas en el listado de las bases de programa de apoyo para la participación en mercados internacionales 2023, y el programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2023.

Señala la Secretaría que podrán postular personas jurídicas chilenas de derecho privado con o sin fines de lucro; no se considerarán sociedad de hechos. Añade que los gastos financiados serán de personal, de operación e inversión.

Agrega la Secretaría que los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones serán las siguientes:

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
<b>Concordancia de la postulación:</b> Evalúa la viabilidad técnica del proyecto, tomando en cuenta la coherencia interna de sus tiempos y actividades, la adecuación, suficiencia y pertinencia de la solicitud financiera, así como la pertinencia del proyecto a la modalidad elegida.	45%
<b>Pertinencia curricular:</b> Evalúa las competencias y/o experiencia demostrada por el responsable y/o el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar.	25%
<b>Calidad:</b> Evalúa los atributos de la propuesta en virtud de los antecedentes presentados y la pertinencia de los elementos detallados en el FUP.	30%

La Secretaría hace presente que los criterios de selección para esta línea serán los siguientes:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación, debiendo destinarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos elegibles de responsables con domicilio legal en regiones distintas de la Metropolitana.
2. En caso de no existir suficientes proyectos elegibles de regiones distintas de la Metropolitana, se privilegiarán proyectos elegibles cuya "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso "incorpore una mayor proporción de mujeres en su nómina, o cuyas acciones correspondan al menos al 50% del total. En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, se considerará la nómina de mujeres individualizadas en el FUP que forman parte de esta personería.
3. Ante igualdad de puntaje e insuficiencia presupuestaria, se privilegiarán proyectos elegibles cuya mayor proporción de actividades se desarrollen en comunas que no sean capitales regionales, según conste en el FUP.

La Secretaría entrega a los/as Consejeros/as el siguiente cuadro resumen de la línea:

<b>Modalidad</b>	<b>Tipo de persona</b>	<b>Duración Máxima</b>	<b>Monto máximo por proyecto</b>	<b>Cofinanciamiento</b>	<b>Total disponible</b>
<b>Única</b>	Jurídica	12 meses	\$25.000.000	NA	\$250.000.000

Los/as Consejeros/as agradecen la presentación y realizan sus comentarios respecto de las líneas presentadas por la Secretaría. El Consejero Mladinic y la Consejera Brunet hace presente que en las líneas de fortalecimiento de proyectos de largometraje, cortometraje, serie webserie y animación también se incluya dentro de los objetivos de la convocatoria la posibilidad de asistencia a mercados internacionales y la escritura de guion. La Consejera Brunet propone la modificación de los porcentajes en los criterios de evaluación de la línea de fortalecimiento de proyectos de cortometraje, propuesta que es acogida por el resto de Consejeros/as. La Secretaría consulta a los/as Consejeros/as si están de acuerdo con los cambios propuestos, a lo que el Consejo en su totalidad responde afirmativamente.

**ACUERDO N° 1:** Por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, se aprueba en los términos antes descritos, la propuesta de diseño de bases de la convocatoria Fortalecimiento Audiovisual 2023.

Se deja constancia que los montos asignados para la convocatoria son estimados y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuestos para el año 2023 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

Siendo las 11:30 se retira el Consejero Mladinic.

- **Nominados Premio Pedro Sienna Destacada Trayectoria 2023**

La Secretaría menciona que según lo establecido en el Decreto Supremo N° 223, de 2005, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que reglamenta otorgamiento del "Premio Pedro Sienna" al arte y la industria audiovisual chilena, corresponde al Consejo determinar la lista de 5 candidatos para el otorgamiento del "Premio Pedro Sienna a la destacada trayectoria". De acuerdo a lo establecido en la reglamentación, este premio estará destinado a reconocer a un autor, artista, técnico o productor que se destaque por su originalidad, creatividad, calidad artística o proyección de su obra audiovisual y/o en el desarrollo de actividades relevantes de difusión y/o preservación patrimonial de la producción audiovisual nacional. Éste será galardonado con la estatuilla "Pedro Sienna" y una suma de dinero equivalente a 250 UTM.

La Secretaría presenta a los/as Consejeros/as un listado con los/as siguientes precandidatos/as para el premio: Carlos Flores, Cristian Sánchez, Claudio Di Girolamo, Patricia Guzmán, Mónica Carrasco, Valeria Sarmiento, José de la Vega, Margarita Marchi, José Román, Sergio Navarro, Jorge Arriagada, Alejandro Jodorowsky, Shenda Román, Paola Castillo, Tatiana Gaviola, Andrés Wood, Luis Alarcón, Jaime Vadell, Nelson Villagra, Gloria Munchmeyer y Sergio Hernández.

La Secretaría hace presente a los/as Consejeros/as ciertos puntos a considerar al momento de votar, específicamente, a que la participación femenina en este premio ha sido muy baja, siendo ganadoras solamente 4 mujeres en la historia del premio; además, que este premio nunca se ha entregado a algún técnico del audiovisual, siendo los profesionales más galardonados los directores de cine, investigadores de cine y cineastas.

Los/as Consejeros/as revisan el listado, analizando la importancia de dichas personas para el audiovisual chileno y la calidad de sus obras, votando cada uno por cinco candidatos.

El Consejero Araya solicita que en la ceremonia de entrega de los premios se haga un reconocimiento a Sergio Navarro.

**ACUERDO N° 2:** Por mayoría de los/as Consejeros/as presentes, se aprueba la nómina de los/as candidatos/as para el "Premio Pedro Sienna a la destacada trayectoria", por las primeras cinco mayorías de los votos emitidos por los/as Consejeros/as, siendo nominados/as: José de la Vega, Cristian Sánchez, Margarita Marchi, Shenda Román y Valeria Sarmiento.

Siendo las 11:40 se retira de la sesión el Consejero Alamo.

- **Aprueba Proyectos Presentados para el Programa de Apoyo a Participación en Instancias Competitivas y Formativas Internacionales 2022**

La Secretaría entrega a los/as Consejeros/as, de acuerdo a la metodología consensuada en la sesión ordinaria N° 08/2021, cuyas bases fueron aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 3273, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el listado detallado de los proyectos evaluados que han obtenido 100 puntos, para su aprobación. Hace presente que deben ser aprobados aquellos proyectos que cumplan con el criterio de evaluación, esto es viabilidad técnica, el cual evalúa el cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios de evaluación y la coherencia de las actividades a realizar con los objetivos de la Línea. Agrega además que, en consideración de las normas de probidad, especialmente lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.880.

**ACUERDO N° 3:** Por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, y conforme la evaluación realizada y al criterio de selección establecido en el Programa (100 puntos), se acuerda la siguiente selección de proyectos, con su respectivo monto, en el festival que se indica, nómina que para su validez es suscrita por quien preside la presente sesión y por la Secretaría del Fondo y que forma parte integrante de la presente acta como **Anexo Único**.

- **Comité de Evaluación Coproducción Argentina 2022**

La Secretaría presenta a los/as Consejeros/as la nómina de los evaluadores de la convocatoria pública 2022 del Fondo de Fomento Audiovisual en la línea de Producción audiovisual de largometrajes en coproducción minoritaria Chile-Argentina, cuyas bases fueron aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 1708, de 2022, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Agrega la Secretaría, que dichas bases establecen que el proceso de evaluación será llevado a cabo por una Comisión de Especialistas compuesta por 5 (cinco) integrantes: 2 (dos) de los cuales serán personalidades argentinas propuestas por INCAA, 1 (un) representante del CAIA; y (dos) serán personalidades, nombrados según la normativa vigente del Fondo.

La Secretaría presenta ante los/as Consejeros/as la siguiente nómina de evaluadores para la convocatoria:

2 (dos) personalidades argentinas propuestas por INCAA. La Secretaría señala que las/as Consejeros/as deben aprobar dos nombres de los presentados.

- Nathalia Videla Peña - Magma Cine SRL. Coproductora del largometraje dirigido por Manuela Martelli "1979".

- Maria Cecilia Salim - Murillo Cine. Coproductora del largometraje dirigido por Sofía Quirós Úbeda "Ceniza Negra".

1 (un) representante del CAIA. La Secretaría hace presente que en virtud de la naturaleza de la convocatoria y con miras a garantizar la transparencia del proceso, la Secretaría propone nominar a los consejeros representantes de instituciones públicas que además son Ad honorem.

- Daniela Gutierrez (titular)
- Nicolás Mladimic (suplente)
- Mauricio Álamo (suplente)

2 (dos) serán personalidades, nombrados según la normativa vigente del Fondo, Ad honorem.

- Funcionario/a Departamento de Fomento (titular)
- Funcionario/a Subsecretaria de las Culturas y las Artes (titular)
- Funcionario/a Unidad de Asuntos Internacionales (suplente)
- Funcionario/a de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual (suplente)

**ACUERDO N°4:** por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes la Comisión de Especialistas para la convocatoria pública 2022 del Fondo de Fomento Audiovisual en la línea de Producción audiovisual de largometrajes en coproducción minoritaria Chile-Argentina en los términos descritos en la presente acta.

- **Proyecto de Promoción película nominada a los Premios Goya**

Siendo las 12:10 horas se retira de la sesión el Consejero Chirino.

La Secretaría da la palabra a Omar Zúñiga y Alejandra García, quienes son parte del equipo de la película "1976", obra nominada por la Academia de Cine de Chile para representar a nuestro país en los premios Goya 2023. Señalan y muestran al Consejo una ficha técnica de la película y una sinopsis de la misma, obra que trata sobre un personaje llamado Carmen, quien va a la playa para supervisar la remodelación de su casa; su marido, sus hijos y sus nietos van y vienen en las vacaciones de invierno; cuando el sacerdote de su familia le pide que cuide a un joven que está alojando en secreto, Carmen se adentra en territorios inexplorados, lejos de la vida tranquila a la que está acostumbrada.

Agregan los exponentes, que la película ha ganado premios en el Festival de Cine de Lima, en el Jerusalem International Film Festival y en el Festival de Biarritz Amérique Latine y que ha participado en otros festivales a nivel internacional. diciendo que existen fechas claves para la campaña para los Premios Goya 2023, destacan que en septiembre del presente año son las inscripciones de las películas en la Academia de Cine de España y que la ceremonia de premiación se efectuará en febrero de 2023.

Las ideas claves para esta nominación se centrarán en los siguientes aspectos: (i) Película debut de una cineasta con vasta experiencia como actriz, que da un gran paso hacia la dirección. Aprovechar el reconocimiento de Manuela Martelli por sus interpretaciones en películas de trayectoria, tales como "La Buena Vida" (Goya a Mejor

Película Iberoamericana 2009), "Machuca" (nominada al Goya en 2005), "El Futuro" (Mejor Actriz en Huelva), "B Happy" (Mejor Actriz en La Habana). (ii) Una mirada original y novedosa sobre unos de los años más brutales de la dictadura en Chile a través de un retrato intimista de una mujer de clase burguesa. (iii) Una historia de mujeres de la época que no ha sido contada, abordando el espacio doméstico y la voluntad de querer romper las limitaciones impuestas por la sociedad de aquel tiempo. (iv) Una actuación memorable y conmovedora de Aline Kuppenheim.

Continúan diciendo Omar Zúñiga y Alejandra García que la presentación de este proyecto al Consejo tiene como objetivo el financiamiento de la Etapa N° 1 de la participación de la película "1976" a los premios Goya, etapa que consiste en la Campaña de nominación de Academia de Cine de España, con la finalidad que la película consiga ser nominada dentro de las 5 películas seleccionadas por la Academia española para el Premio Goya a la mejor película iberoamericana; destacando distintas acciones que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo, como por ejemplo, exhibición privada en sala para votantes de la Academia, presentación de Manuela Martelli y Aline Kuppenheim en ambas exhibiciones para presentación película y posteriores Q&A, compra de avisajes etc.

Con la finalidad de poder financiar la campaña, presentan a los/as Consejeros/as el siguiente presupuesto:

<b>Gasto</b>	<b>Valor en Euro</b>	<b>Conversión peso chileno</b>
Agencia de Prensa - MAD AVENUE PR - Eva Herrero	\$5,000	\$4,700,000
Pasajes Aéreos (Directora + Actriz Protagonica)	\$3,500	\$3,290,000
Hoteles+transportes+alimentación en Madrid	\$2,880	\$2,707,200
Coordinación de Campaña (Equipo Ejecutor)	\$3,500	\$3,290,000
Arriendo de Sala Academia de España - Pase privado	\$2,000	\$1,880,000
Arriendo de salas en otras ciudades - Pases privados	\$1,500	\$1,410,000
Publicidad en Medios Impresos	\$1,500	\$1,410,000
Envío Material Académicos	\$1,000	\$940,000
RRSS Campaña	\$2,000	\$1,880,000
<b>Total</b>	<b>\$22.880</b>	<b>\$21.507.200</b>

La Secretaría expone a los/as Consejeros/as que el proyecto exhibido ante el Consejo se enmarca dentro de lo dispuesto en el artículo 9, letra e) de la Ley N° 19.981, el cual establece que el Fondo se destinará, entre otros, a financiar actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

En este sentido, la Secretaría indica a los/as Consejeros/as presentes que el Reglamento del Fondo en su artículo 31 establece que se podrán asignar recursos directamente para la línea de financiamiento antes descrita hasta por un 20% del Fondo. Agregando, el

artículo 33 que las postulaciones se harán mediante la presentación de un proyecto, el que será presentado directamente por el Secretario del Fondo al Consejo, con la finalidad que dicho órgano colegiado se pronuncie sobre la pertinencia del financiamiento solicitado y la asignación de los recursos.

Para proceder con la evaluación se indica a los/as Consejeros/as que deben acordar criterios, de conformidad con lo antes señalado. De esta manera, el Consejo procede a la evaluación del proyecto, considerando los siguientes criterios contemplados en el artículo 34 del Reglamento:

- Coherencia de la formulación del proyecto y la correcta relación presupuestaria entre lo solicitado y la adecuada ejecución del mismo.
- Experiencia o currículum del beneficiario de la asignación y su equipo de trabajo.
- Calidad y mérito artístico.

El Consejo a la luz de los criterios acordados señala que el proyecto presentado demuestra coherencia en su formulación, la experiencia de quien presenta el proyecto, agregando que el presupuesto está acorde a los valores de mercado. Lo anterior permite que el proyecto sea susceptible de ejecutarse de manera adecuada tanto técnica como financieramente.

**ACUERDO N° 5:** Se aprueba por unanimidad los/as Consejeros/as presentes y de conformidad a sus atribuciones contenidas tanto en la ley de Fomento Audiovisual como en su Reglamento, aprueba la propuesta presentada por parte del equipo de la película "1976", para el financiamiento del proyecto presentado en los términos antes expuestos. Para dar cumplimiento a lo anterior y una vez formalizado el acuerdo, se deberá suscribir el respectivo convenio entre la Subsecretaría y Cinestación Producciones Limitada Al respecto, se deja constancia que en dicho convenio se deberá incluir la obligación de difusión contenida en la ley de presupuesto del año en curso.

Siendo las 12:30 horas se une a la sesión la Consejera Gutierrez.

- **Solicitud de financiamiento de proyecto en lista de espera línea de Largometraje documental 2022**

La Secretaría menciona que la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informó de la renuncia de dos proyectos seleccionados en el marco de la última convocatoria del concurso del Fondo de Fomento Audiovisual, línea de producción audiovisual de largometrajes, modalidad largometraje documental, por un monto total de \$209.295.932.-. Agrega la Secretaría, que se debe asignar dicho monto a los proyectos que se encuentran en lista de espera en la misma modalidad, asignándose de esta manera a los proyectos en lista de espera N° 1 y N° 2, los cuales pueden ser financiados en su totalidad por estos remanentes.

Posterior a esta asignación, la Secretaría señala que queda disponible un remante por \$33.417.165.-, ya que los montos asignados a los proyectos en lista de espera N° 1 y N° 2 suman un total de \$175.878.767.-. Por este motivo, la Secretaria se contacta con el proyecto seleccionado en lista de espera N° 3, ya que, de acuerdo a las bases de convocatoria, al operar la lista de espera y los recursos disponibles son inferiores a los solicitados por el responsable que corresponde según orden de prioridad de la lista, éste

deberá indicar en un plazo máximo de 5 días de notificada la selección como parte de la lista de espera, si acepta el monto menor, comprometiéndose a financiar la diferencia de los recursos y a ejecutar íntegramente el proyecto, a lo cual el proyecto seleccionado en lista de espera N° 3 en la línea producción audiovisual de largometrajes, modalidad largometraje documental accedió.

Ante la necesidad que el proyecto efectivamente se pueda ejecutar, la Secretaría propone a los/as Consejeros/as inyectar un total de \$56.594.372.-, ya que de esta manera se podría financiar el total del proyecto seleccionado en lista de espera N° 3 por un total de \$90.011.537.-, Estos recursos provienen del mismo componente presupuestario, el componente 1 de concurso de proyectos.

**ACUERDO N° 6:** por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes se aprueba la inyección de \$56.594.372.- para el financiamiento del proyecto seleccionado en lista de espera N° 3 en la convocatoria pública 2022, del concurso del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la línea producción audiovisual de largometrajes, modalidad largometraje documental, en los términos expuestos en la presente acta.

### **Varios**

- El Consejero Araya solicita que el horario del Consejo se mantenga en el horario que tradicionalmente se desarrollaba, vale decir los primeros martes del mes a las 14:30 hrs., ya que esto permite que los/as Consejeros/as puedan organizar de mejor manera su asistencia.
- **Convención Nacional**

La Secretaría informa a los/as Consejeros/as la realización de una convención nacional que abordará el tema de un sistema de financiamiento para las culturas, las artes y el patrimonio, proyecto de ley anunciado por el Presidente Gabriel Boric. Continúa diciendo la Secretaría, que este sistema nacional de financiamiento consiste en una propuesta de ley que definirá los pilares del financiamiento público para la cultura a través de un conjunto de acciones, mecanismos e instrumentos, que articulados entre sí, permitan avanzar en la garantía de los derechos culturales de la ciudadanía y contribuir a la sostenibilidad del sector cultural, artístico y patrimonial; adicionalmente, esta iniciativa busca ampliar las posibilidades de financiamiento para las culturas, las artes y el patrimonio, disponiendo de mejoras, así como, introduciendo nuevos y más pertinentes mecanismos de asignación de recursos. Agrega que este sistema busca garantizar los derechos culturales de la ciudadanía y el desarrollo cultural del país, un elemento importante de este sistema será establecer, por ley, un aumento progresivo del presupuesto que se destine a cultura; esta iniciativa, por lo tanto, implica una revisión y reorganización de las actuales leyes sectoriales y mecanismos de financiamiento existentes, buscando una mayor integración, articulación y coherencia de este conjunto de instrumentos.

Continúa diciendo la Secretaría que la Convención 2022 se organizará en base a dos instancias; (i) Encuentros regionales y sectoriales y (ii) Encuentro nacional que se llevaría a cabo en Valparaíso los días jueves 03 y viernes 04 de octubre, instancia en que participarán autoridades nacionales y regionales: Consejo Nacional, representantes

de Consejos Regionales y sectoriales y representantes de asociaciones de funcionarias/os.

La Secretaría entrega a los/as Consejeros/as orientaciones generales para el desarrollo de los encuentros regionales y sectoriales, mencionando ciertos hitos a desarrollar y la fecha tentativa en que se realizarán. La Secretaría junto a los/as Consejeros/as acuerdan una reunión para la calendarización de la jornada de trabajo, momento en que elegirán una persona que represente al Consejo en el encuentro nacional.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 12:58 se pone término a la sesión.



  
**CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA**  
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES



  
**CAROLINA PEREIRA CASTRO**  
SECRETARIA EJECUTIVA (S) DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO